

## **COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

### **TERCER INFORME DE ACTIVIDADES 2023**

Durante el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2023, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) brindó asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión) y apoyó a la Secretaría Ejecutiva. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

#### **1. SEGUNDA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA**

El pago correspondiente a la **segunda ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2023 que, de conformidad con el Dictamen número Quince de la Comisión<sup>1</sup>, fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California el 02 de febrero de 2023.

A su vez, en seguimiento a la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se realizaron los descuentos correspondientes en la ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que les correspondió, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se ejecutaron en los términos siguientes:

---

<sup>1</sup> *POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2023*, aprobado por el Consejo General Electoral en sesión extraordinaria el 17 de noviembre de 2022.

**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE**

<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>DESCUENTO DE ENERO DE 2022 A ENERO DE 2023</b>	<b>DESCUENTO DE FEBRERO DE 2023</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$3'372,256.12 M.N.	\$255,707.77 M.N.	\$672,730.16 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$3'248,169.74 M.N.	\$246,821.96 M.N.	\$5'058,434.97 M.N.
SUB-TOTAL	\$6'620,425.86 M.N.	\$502,529.73 M.N.	\$5'731,165.13 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$7'122,955.59 M.N.</b>	<b>\$5'731,165.13 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, se ejecutaron en los términos siguientes:

**IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>DESCUENTO DE ENERO DE 2022 A ENERO DE 2023</b>	<b>DESCUENTO DE FEBRERO DE 2023</b>	<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>
ACCIÓN NACIONAL	\$4'479,110.38 M.N.	\$334,969.45 M.N.	\$3'250,089.87 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$2'330,516.47 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$3'234,689.01 M.N.
MORENA	\$8'309,044.39 M.N.	\$609,230.50 M.N.	\$4'871,439.18 M.N.
SUB-TOTAL	\$12'788,154.77 M.N.	\$944,199.95 M.N.	\$13'686,734.53 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$13'732,354.72 M.N.</b>	<b>\$13'686,734.53 M.N.</b>

De ahí que, una vez efectuado el pago correspondiente al mes de febrero de 2023, se les retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$1'446,729.68 M.N. (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veintinueve pesos 68/100 Moneda Nacional).**

Por lo que, con la retención a que se hace referencia en el párrafo que antecede, a la fecha se encontrará disponible por concepto de retenciones ordenadas en las prerrogativas del financiamiento público destinado al sostenimiento de las

actividades ordinarias permanentes que les correspondió a los partidos políticos con acreditación y/o registro vigente ante esta autoridad electoral durante los meses de enero y febrero de 2023, la cantidad de **\$2´893,459.36 M.N. (Dos millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 36/100 Moneda Nacional)**, misma que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## **2. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA**

### **a) INTEGRACIÓN DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA (PESBC)**

El 02 de febrero de 2023 la Comisión celebró sesión de dictaminación en el cual se discutió y aprobó el Dictamen número Dos relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la integración de los Comités Directivos Municipales de Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe, del PESBC; mismo que fue sometido a consideración del Consejo General Electoral en la primera sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero, siendo aprobado por unanimidad.

### **b) CAMBIOS EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA (FXMBC)**

El 14 de febrero de 2023 a través del oficio número IEEBC/CGE/0109/2023, el Presidente de este Consejo General turnó a la Comisión escrito y anexos presentados por la C. Karina Fernanda del Real Orona, Secretaria General del Comité Directivos Estatal de FXMBC, relativo a cambios en la integración de dicho órgano directivo, acordando la Comisión su radicación y conformación del expediente número CRPPF/FXMC/001/2023.

Derivado al informe de omisiones presentado por su Secretaria Técnica, el 17 de febrero la Comisión requirió a la citada Secretaria General del Comité Directivo Estatal de FXMBC, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera y subsanara las omisiones e imprecisiones detectadas en la documentación exhibida,

dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación. A su vez, dentro del citado plazo, la Comisión instruyó dar vista al C. Ricardo Israel Ortiz Zamora, quien se encuentra registrado ante esta autoridad electoral local como Presidente Interino del órgano directivo de mérito, para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

Vencido el plazo para tal efecto, sin que las mencionadas personas integrantes del órgano de dirección de FXMBC manifestaran lo que a su derecho conviniera, el 28 de febrero, la Comisión acordó citar a la C. Karina Fernanda del Real Orona, por conducto de la representación partidista acreditada ante este Consejo General, a audiencia virtual prevista para el 08 de marzo del año en curso.

**c) AJUSTE A LOS PLAZOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE MANIFESTARON SU INTENCIÓN EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

El 17 de febrero de 2023 mediante el oficio número IEEBC/CGE/130/2023 el Presidente de este Consejo General turnó a la Comisión proyecto mediante el cual se realiza ajuste a los plazos de fiscalización y determinación de los plazos de presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las Organizaciones Ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local por el periodo de febrero a junio de 2023.

En ese sentido, el 21 de la mensualidad que se informa, la Comisión celebró reunión de trabajo con las Consejerías Electorales y representantes de partidos políticos para el análisis del proyecto de mérito, habiéndose celebrado Sesión de Dictaminación el 22 de febrero de 2023, en donde las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el proyecto.

El 23 de febrero de 2023 en la Segunda Sesión Extraordinaria, el Consejo General Electoral aprobó el Dictamen número Tres de la Comisión relativo a la *aprobación del ajuste a los plazos de fiscalización establecidos en el dictamen nueve de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, así como la determinación de los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las Organizaciones Ciudadanas que manifestaron su intención de constituirse como partido político local en el Estado de Baja California por el periodo comprendido de febrero a junio de 2023.*

#### **d) PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES**

##### **Otrora Transformemos.**

El 13 de febrero de 2023 se recibió el oficio IEEBC/SE/0351/2023 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, mediante el cual remite copia del diverso oficio IEEBC/LIQUIDACIÓN/107/2022 signado por la C. Silvia Badilla Lara, en su carácter de interventora del otrora partido político local, quien pone a disposición de este Instituto Electoral los bienes muebles de Transformemos, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales, que establece que una vez concluidas las tres etapas de la subasta pública, deberá transferir la propiedad de los bienes muebles para que sean adjudicados íntegramente al Estado.

El 24 de febrero de 2023 se recibió el oficio IEEBC/LIQUIDACIÓN/109/2022 suscrito por la C. Silvia Badilla Lara, en su carácter de interventora, quien remite copia de la resolución incidental de fecha 22 de febrero de 2023 emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los autos del expediente SRE-PSC-26/2019 por la que se determinó la imposibilidad jurídica y material de cumplir con lo ordenado en la sentencia principal, relacionada con el pago de una multa impuesta al otrora partido político local, al no contar con recursos suficientes para cubrir la sanción.

##### **Otrora Partido Encuentro Social de Baja California.**

El 13 de febrero de 2023 se recibió el oficio IEEBC/SE/0350/2023 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, mediante el cual remite copia del diverso oficio IEEBC/LIQUIDACIÓN/92/2022 signado por la C. Silvia Badilla Lara, en su carácter de interventora del otrora partido político local, quien pone a disposición de este Instituto Electoral los bienes muebles del Partido Encuentro Social de Baja California, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales, que establece que una vez concluidas las tres etapas de la subasta pública, deberá transferir la propiedad de los bienes muebles para que sean adjudicados íntegramente al Estado.

##### **Otrora Partido de Baja California (PBC).**

El 13 de febrero de 2023 se recibió el oficio IEEBC/INTERVENTOR-PBC/004/2023 signado por la C. Tania Gisell Sánchez Ibarra, en su carácter de Interventora del extinto PBC, mediante el cual turna el cuarto informe del estado que guarda la liquidación del otrora PBC del periodo del 10 de enero al 10 de febrero de 2023, en donde se da cuenta a la Comisión de las multas acumuladas derivado de sanciones administrativas, de la existencia de Recurso de Revisión del Instituto de

Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, así como de los impuestos del Servicio de Administración Tributaria. A su vez, se da cuenta de la citación a las audiencias conciliatorias ante el Centro de Conciliación Laboral de Baja California.

El 16 de febrero de 2023 se recibió escrito sin número suscrito por diversos ex trabajadores del otrora partido político local por el cual proporcionan datos de comunicación, motivo por el cual, el 21 de febrero de 2023 mediante oficio IEEBC/CRPPyF/093/2023 la Secretaria Técnica de la Comisión dio cuenta a la Comisión de los escritos presentados, habiéndose emitido acuerdo para solicitar a la interventora del partido información relacionada con las solicitudes de reconocimiento de crédito recibidas, quien dio respuesta a través del oficio IEEBC-INTERVENTOR-PBC/008/2023.

#### **e) INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

Durante el mes de febrero de 2023 se elaboró el Informe Anual de Actividades de la Comisión, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, para su presentación al Consejo General Electoral, en cumplimiento al artículo 23, numeral 4, del Reglamento Interior, en donde se detallan las tareas desarrolladas, reporte de asistencia a las sesiones, un anexo con la lista de las resoluciones, dictámenes y acuerdos votados a la fecha de la sesión, y el sentido de la votación de cada uno de ellos.

### **3. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

#### **a) SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES**

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del INE el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema

de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante el mes de **febrero de 2023**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

Asimismo, se dio respuesta a la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de febrero del presente ejercicio fiscal.

#### **b) PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA ENTRE EL IEEBC Y COCITBC**

Se brindó apoyo en la logística necesaria a fin de estar en condiciones de llevar a cabo el 02 de febrero de 2023 Reunión de Trabajo entre las Consejerías Electorales de este Instituto Electoral y las personas integrantes del COCITBC en el que se expusieron, por parte del IEEBC, el estado que guarda la ejecución de sanciones económicas impuestas por el INE a los partidos políticos con acreditación y/o registro vigente ante este Instituto Electoral por el periodo comprendido de julio a diciembre de 2022; y por parte del COCITBC, se informó el ejercicio del recurso en los proyectos implementados en materia de ciencia, tecnología e innovación con las cantidades aportadas.

En relación a lo anterior, el 07 de febrero de 2023, las mencionadas instituciones celebraron la Primera Sesión de Ordinaria por medio de la cual este Instituto Electoral entregó al COCITBC la cantidad de \$8'680,378.08 M.N. (Ocho millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y ocho pesos 08/100 Moneda Nacional), por concepto de sanciones económicas, mismos que deberán destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el estado de Baja California, en términos del artículo 458, numeral 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con dicha entrega, se han destinado al COCITBC, con motivo del convenio de colaboración, los montos que se establecen en el numeral 7 "*CONCENTRADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS ENTERADAS AL COCITBC*" del presente informe.

### **c) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN**

Se atendieron requerimientos de información del INE y partidos políticos, así como de distintas áreas de este Instituto Electoral, tales como:

- El 01 de febrero mediante el oficio IEEBC/SE/276/2023 se remitió al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, la información requerida por el Director de Operación Regional respecto a los cargos a elegir para el próximo proceso electoral concurrente 2024.
- En atención a la solicitud presentada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo General, el 09 de febrero por medio del oficio número IEEBC/SE/0326/2023 se realizó la devolución de los documentos originales de las candidaturas a cargos de elección popular registradas en planillas por dicho actor político, durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
- Durante el mes que se informa, se atendieron diversas solicitudes de transparencia relativas a las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención de constituirse como partido político local; candidaturas locales registradas en el proceso electoral federal 2020-2021; los partidos políticos que tienen derecho a recibir la prerrogativa del financiamiento público; entre otras.

### **d) NOTIFICACIONES**

En atención al oficio INE/DEPP/DE/DEPPF/0430/2023 relativo al procedimiento trianual de verificación de padrones, el 14 de febrero de 2023 por medio de los diversos IEEBC/CGE/089/2023 e IEEBC/CGE/090/2023 se informó a las representaciones de los partidos políticos locales PESBC y FXMC, respectivamente, sobre el cierre del Sistema de Verificación del padrón de personas Afiliadas a los Partidos Políticos a partir de las 00:01 horas del 01 de abril hasta las 23:59 horas de mayo de 2023, a efecto de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, lleve a cabo la compulsas correspondiente.

A su vez, en atención al oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0485/2023, el 14 de febrero de 2023 mediante los diversos IEEBC/CGE/091/2023 e IEEBC/CGE/092/2023 se comunicó a los partidos políticos locales PESBC y FXMBC, respectivamente, el



porcentaje mínimo de personas afiliadas a su instituto político para la conservación de su registro.

Por otra parte, en atención al oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0529/2023, el 17 de la mensualidad que se informa mediante el oficio IEEBC/CGE/131/2023, se notificó al PESBC el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del 20 de febrero al 03 de marzo, para subsanar los registros clasificados con el estatus 17 “Duplicados en otro partido político (compulsado)”.

Finalmente, en relación al procedimiento trianual de verificación de padrones, el 14 de febrero a través del oficio IEEBC/CGE/0203/2023, se consultó a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE si los partidos políticos con registro local PESBC y FXMBC serán sometidos a dicho procedimiento, considerando la naturaleza y temporalidad en que obtuvieron su registro.

#### **e) SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN**

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión las estrategias de transmisión los días 08, 23 y 24 de febrero del año en que se informa relativas a Participación Ciudadana y Asuntos Indígenas.

#### **f) INFORME RESPECTO DE LAS ASAMBLEAS CELEBRADAS POR LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS**

Se coadyuvó en la realización del informe que rindió la Secretaría Ejecutiva respecto de las asambleas realizadas durante el Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales en el Estado de Baja California, mismo que se presentó en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General con fecha del 23 de febrero del presente año.

### **4. PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS**

De conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 12, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan constituirse en partido político local deberán obtener su

registro ante el Instituto Estatal Electoral quien deberá verificar que cumplan con los requisitos previstos por la normatividad, asimismo, para obtener su registro, deberá informar tal propósito a este Instituto Electoral en el mes de enero del año siguiente a la de la elección de Gobernador del Estado, es decir, en el mes de enero del presente año.

Por su parte, el artículo 13, de la misma ley, en concordancia con el artículo 60 de Lineamientos de Constitución<sup>2</sup>, señalan que las organizaciones ciudadanas que deseen constituir un partido político local **deberán celebrar una asamblea local constitutiva**, misma que se desarrollará en presencia de personal designado por este Instituto Electoral, en ese sentido, al respecto se informa lo siguiente:

**a) CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA**

La Organización Ciudadana denominada “Movimiento Independiente” celebró su asamblea local constitutiva durante el periodo que se informa, en el municipio de Ensenada, B.C.; la misma que fue atendida en tiempo y forma por el personal de esta Coordinación, así como del diverso personal de este Instituto Electoral que fue comisionado para tal fin, la cual se desarrolló en los términos siguientes:

ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS LOCALES CELEBRADAS			
ORGANIZACIÓN CIUDADANA	LUGAR Y FECHA	MESAS DE REGISTRO	RESULTADO U OBSERVACIONES
“MOVIMIENTO INDEPENDIENTE”	09 de febrero de 2023, Ensenada, B.C.	En la asamblea se instaló una mesa de registro a fin de proceder con el registro de las personas delegadas electas asistentes a dicha asamblea, para así dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Quinto “De la asamblea local constitutiva” estipulado en los Lineamientos de Constitución”.	En dicha asamblea, se realizaron las previsiones necesarias para llevar a cabo en tiempo y forma las mismas, tal como fue la instalación de las herramientas informáticas necesarias, así como del inicio de registro de delegados asistentes a la asamblea en la hora establecida, teniendo como resultado el óptimo desarrollo de la asamblea en apego a la normatividad electoral vigente en las actividades concernientes a este Instituto Electoral, así como del personal comisionadas para atender las mismas.

De lo anterior, y considerando que, en las asambleas municipales celebradas por la organización ciudadana se eligieron 15 (quince) fórmulas de personas delegadas, de las cuales 13 (trece) fórmulas asistieron a la asamblea local constitutiva, se tiene

<sup>2</sup> Se refiere a los *Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales en Baja California*.

por cumplido el quórum requerido, así como preliminarmente válida, quedó asentado en el acta correspondiente que el personal designado para tal fin levantó de dicho acto.

#### **b) GARANTÍA DE AUDIENCIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de los Lineamientos para la Verificación<sup>3</sup>, las organizaciones ciudadanas podrán manifestar ante el Instituto lo que a su derecho convenga, respecto de aquellas afiliaciones que no hayan sido contabilizadas, de conformidad con lo establecido con los numerales 103 y 116 de dichos lineamientos.

En ese sentido, el 03 de febrero del presente, se realizó la garantía de audiencia de la Organización Ciudadana “Movimiento Independiente”, en la cual se revisaron 786 registros de afiliaciones captadas a través de la aplicación móvil, señaladas con alguna inconsistencia, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente que el personal designado para tal fin levantó de dicho acto.

#### **c) SOLICITUD DE REGISTRO**

El 22 de febrero de 2023 mediante el oficio número IEEBC/CGE/0168/2023, el Presidente de este Consejo General remitió a la Comisión solicitud de registro como partido político local, presentada por Ramiro Orea Hernández, en su carácter de Representante Legal de la Organización Ciudadana Movimiento Independiente, en términos del artículo 75 de los Lineamientos de Constitución.

### **5. FISCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS**

#### **a) INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023**

De conformidad al Acuerdo emitido por la Comisión de fecha 11 de abril de 2022, mediante el cual se ajustan los plazos para presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las Organizaciones Ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en el Estado de Baja California, el plazo para la presentación del **informe** correspondiente al mes de **enero** de 2023, feneció el pasado 15 de febrero de 2023.

---

<sup>3</sup> Se refiere a los *Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local.*

Por lo que, en el siguiente cuadro se muestra el estatus de la presentación de los informes de cada una de las Organizaciones Ciudadanas:

No.	Organización Ciudadana	Informe del mes de enero 2023		
		Fecha de presentación		
		En tiempo	Por requerimiento	Pendiente de entrega
1	Movimiento Independiente	14/02/2023		
2	CIBICO por el Bien Común			
3	PCBC Colosistas Baja California			✓
4	Frente Estatal Progresista de Baja California			✓
5	Organización Parlamentaria Tijuanaense			✓
6	Ciudadanos con Lealtad			
7	Movimiento Incluyente Libre por Baja California			✓

Cabe mencionar que, aunque las Organizaciones Ciudadanas denominadas “PCBC Colosistas Baja California” y “Movimiento Incluyente Libre por Baja California” presentaron el 20 y 26 de enero de 2023, respectivamente, escrito mediante el cual informan el desistimiento de su intención para conformar un partido político, persiste la obligación de la presentación del informe correspondiente al mes de enero de 2023, dicha obligación es por el periodo comprendido del día 01 del mes de enero hasta el día de la presentación de los referidos escritos.

Ahora bien, por lo que hace a la Organización Ciudadana “Movimiento Independiente”, si bien es cierto que, presentó el informe correspondiente al mes de enero de 2023 en el plazo establecido para ello, ésta dio cumplimiento parcial a lo establecido en el artículo 51 de los Lineamientos de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local en el Estado de Baja California, por lo que, el Órgano Técnico de Fiscalización emitió el oficio número IEEBC/CPPyF/085/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, mediante el cual se realiza el requerimiento de la información de la cual fue omisa en presentar adjunto al citado informe. En respuesta a lo anterior, la Organización Ciudadana presentó el escrito de solventación el 24 de febrero de la anualidad que transcurre; sin embargo, éste se realizó en forma parcial, por lo que, esta autoridad hará las observaciones correspondientes en el Oficio de Errores u Omisiones del primer trimestre de 2023.

En lo que respecta, a las Organizaciones Ciudadanas que fueron omisas en la presentación de su informe en cumplimiento a establecido en el acuerdo emitido por la Comisión, este Órgano Técnico de Fiscalización emitió los requerimientos siguientes:

No.	Organización Ciudadana	Requerimiento por Incumplimiento	
		Oficio Número	Fecha
1	PCBC Colosistas Baja California <sup>4</sup>	IEEBC/PPyF/086/2023	16/02/2023
2	Frente Estatal Progresista de Baja California <sup>1</sup>	IEEBC/PPyF/087/2023	16/02/2023
3	Organización Parlamentaria Tijuanaense <sup>1</sup>	IEEBC/PPyF/088/2023	16/02/2023
4	Movimiento Incluyente Libre por Baja California <sup>1</sup>	IEEBC/PPyF/089/2023	16/02/2023

Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de los Lineamientos de Fiscalización, durante el periodo del presente documento, el Grupo de Trabajo<sup>5</sup> ha estado con la revisión de los informes presentados por las Organizaciones Ciudadanas correspondientes a los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023.

## 6. REUNIÓN CON OTRAS ÁREAS DEL INSTITUTO

El 08 de febrero de 2023, la Coordinación convocó a las titularidades y equipo técnico de las áreas de Procesos Electorales, Informática y Estadística Electoral, Igualdad Sustantiva y no discriminación, y Asuntos Indígenas de este Instituto Electoral, a fin de entablar un plan de cooperación y trabajo transversal respecto a diversas actividades, en particular, el Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) y el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, entre otras, de cara al Proceso Electoral Local 2023-2024.

## 7. CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE FXMBC

En atención a la solicitud presentada por FXMBC, el 24 del mes que se informa, personal adscrito a esta Coordinación en funciones de Oficial Electoral, acudió al nuevo domicilio social a efecto de dar fe pública de las instalaciones para el despacho de las actividades inherentes al objeto y fin del partido político local.

<sup>4</sup> A la fecha, la Organización Ciudadana no ha dado cumplimiento con la presentación del informe correspondiente al mes de enero de 2023.

<sup>5</sup> El personal adscrito al Órgano Técnico comisionado para realizar los trabajos de fiscalización de los recursos de la Organización Ciudadana derivados de la aplicación de los Lineamientos.

**8. CONCENTRADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS ENTERADAS AL COCITBC**

EJECUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS							
PARTIDO POLÍTICO/CANDIDATURA INDEPENDIENTE	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	ENERO A JUNIO 2022	JULIO A DICIEMBRE 2022 (PENDIENTE ENTERAR)
ACCIÓN NACIONAL	\$5'248,882.20 M.N.	\$1'382,306.80 M.N.	\$1'665,251.81 M.N.	\$2'320,852.73 M.N.	\$880,729.40 M.N.	\$2'134,324.23 M.N.	\$2'009,816.70 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$8'186,480.79 M.N.	\$9'668,614.13 M.N.	\$2'655,437.71 M.N.	\$1'777,318.34 M.N.	\$1'670,649.80 M.N.	\$1'582,301.73 M.N.	\$1'534,246.62 M.N.
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$3'528,613.25 M.N.	\$4'427,925.84 M.N.	\$3'968,803.45 M.N.	\$3'913,712.03 M.N.	\$2'259,925.56 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
DEL TRABAJO	\$591,099.52 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$1'481,785.70 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$560,772.52 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
NUEVA ALIANZA	\$86,641.35 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$640,661.64 M.N.	\$5'279,845.10 M.N.	\$2'838,644.40 M.N.	\$3'353,370.69 M.N.	\$1'771,256.40 M.N.	\$1'520,416.02 M.N.	\$1'480,931.76 M.N.
DE BAJA CALIFORNIA	\$4'647,183.47 M.N.	\$649,163.76 M.N.	\$919,131.40 M.N.	\$2'820,704.40 M.N.	\$1'610,324.57 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
TRANSFORMEMOS	\$4'215,947.15 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MORENA	\$2'167,521.87 M.N.	\$1'551,289.30 M.N.	\$2'946,771.62 M.N.	\$12'006,883.67 M.N.	\$3'931,541.75 M.N.	\$4'044,430.89 M.N.	\$3'655,383.00 M.N.
ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$41,713.63 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MARIO EZEQUIEL ZEPEDA JACOBO	\$0.00 M.N.	\$2,556.40 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
JESÚS ALFREDO ROSALES GREEN	\$0.00 M.N.	\$2,264.24 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
CORDELIA CASAS GÁMEZ	\$0.00 M.N.	\$5,404.96 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
FERNANDA ANGÉLICA FLORES AGUIRRE	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$3,210.62 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
LORENZO LÓPEZ LIMA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$12,250.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
CARLOS DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$6,255.36 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$238,152.36 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
LUIS FERNANDO SERRANO GARCÍA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$35,937.62 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
CELSO ARTURO FIGUEROA MEDEL	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$15,566.48 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
MARIO EZEQUIEL ZEPEDA JACOBO	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$65,768.16 M.N.	\$0.00 M.N.
ERNESTO GARCÍA GONZÁLEZ	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$868.80 M.N.	\$0.00 M.N.
GUADALUPE HERNÁNDEZ VALDEZ	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$1,750.00 M.N.	\$0.00 M.N.
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$29'873,803.76 M.N.</b>	<b>\$22'969,370.53 M.N.</b>	<b>\$14'997,251.01 M.N.</b>	<b>\$26'192,841.86 M.N.</b>	<b>\$13'956,088.63 M.N.</b>	<b>\$9'349,859.83 M.N.</b>	<b>\$8'680,378.08 M.N.</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$126'019,593.70 M.N.</b>

## **9. ACTIVIDADES PRÓXIMAS**

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación y a la Comisión, como se establece a continuación:

- Dictaminación sobre el cambio en la integración del Comité Directivo Estatal de FXMBC (marzo 2023).
- Seguimiento al cumplimiento del Dictamen número Diecisiete de la Comisión, relativo a las modificaciones de los documentos básicos e integración de los órganos internos de FXMBC (marzo 2023.)
- Actividades correspondientes a la constitución de partidos políticos locales, así como los trabajos inherentes a la fiscalización de las mismas (marzo 2023).
- Seguimiento a los procedimientos de liquidación de los partidos políticos locales que perdieron su registro ante el Instituto Electoral.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Mexicali, Baja California, a 09 de marzo de 2023.

**( R Ú B R I C A )**

**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS**  
**POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**